



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00169-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : Recepción y asignación de materiales a los estudiantes matriculados 2025 en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
- b) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
- c) Expediente: ESSE2025-INT-0442442

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas que deberán realizar el registro de recepción y asignación de materiales a los estudiantes matriculados 2025 en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria de correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Al respecto, la Unidad de Gestión Educativa Local 02, comunica que está habilitado el Módulo de Materiales en el SIAGIE para el registro de la recepción y asignación de los materiales educativos de la dotación 2025. Para ello es importante contar con los documentos que sustenten la entrega de dichos materiales a los beneficiarios, los mismos que serán subidos como evidencias en dicho módulo. Es importante precisar que el registro de asignación en el Módulo de Materiales SIAGIE, es la fuente principal de reporte de entrega efectiva de materiales a los estudiantes en las instituciones educativas.

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas que deberá realizar el registro de recepción y asignación de cuadernos de Trabajo de la Dotación 2025 en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) hasta el 09 de mayo del año 2025.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (***)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(***) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

LRVC/J(E)ASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0442442

CLAVE: CD41DD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

